

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3021** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba a la entidad mercantil «Accordia España, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», el modelo de contrato de arrendamiento financiero con letras de identificación «L-AC».*

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Reig Payá, en nombre y representación de «Accordia España, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», domiciliada en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, 57, con código de identificación fiscal A-28583433.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 12 de agosto de 2000, que se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero, y los anexos I y II que acompaña.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar el modelo solicitado para ser utilizado por la entidad mercantil «Accordia España, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», con las letras de identificación «L-AC».

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar a la entidad mercantil «Accordia España, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», que comuniquen a este Centro Directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar, y de sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

«Accordia España, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito».

**3022** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba a la entidad mercantil «Caterpillar Financial, Corporación Financiera, Sociedad Anónima, E. F. C., S. U.», el modelo de contrato de venta a plazos de bienes muebles con letras de identificación «V-CAT».*

Accediendo a lo solicitado por doña Concepción Flores Romero, en nombre y representación de «Caterpillar Financial, Corporación Financiera, Sociedad Anónima, E. F. C., S. U.», domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), vía de las Dos Castillas, 33, con código de identificación fiscal A-28-125805.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 31 de octubre de 2000 la aprobación de un modelo de contrato de venta a plazos de bienes muebles y sus anexos que acompaña.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar el modelo de contrato de venta a plazos de bienes muebles solicitado para ser utilizado por la entidad mercantil «Caterpillar Financial, Corporación Financiera, Sociedad Anónima, E. F. C., S. U.», con las letras de identificación «V-CAT».

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar a la entidad mercantil «Caterpillar Financial, Corporación Financiera, Sociedad Anónima, E. F. C., S. U.», que comuniquen a este Centro Directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar, y de las sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

«Caterpillar Financial, Corporación Financiera, Sociedad Anónima, E. F. C., S. U.».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**3023** *RESOLUCIÓN 320/38034/2001, de 23 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del disparo 20 × 102 mm., Vulcan TP (M-55A2), concedida mediante Resolución número 320/38985/1990, de 24 de julio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa nacional «Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima (ENSB), con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del Disparo 20 × 102 mm. Vulcan TP (M-55A2), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la comisión técnico-asesora de homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38985/1990, de 24 de julio y prorrogada con Resolución número 320/38089/1999, de 29 de enero. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.